

DECRETO 2272 DE 1983

(agosto 8)

por el cual se modifica el Decreto 1471 de fecha 24 de mayo de 1983.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de agosto de 1983; mediante Decreto número 1473 de fecha 24 de mayo del año en curso, se suprimió el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Irán, se creó la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Indonesia y se dictaron otras disposiciones en el Servicio Exterior.

Que el doctor Antonio Bayona Ortiz, actual embajador de Colombia ante el Gobierno de Irán ha solicitado se aplase hasta el 1º de octubre del presente año la vigencia de las anteriores medidas, con el fin de completar las gestiones correspondientes al término de la misión que le fue encomendada,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Decreto número 1473 de fecha 24 de mayo del año en curso, en el sentido de que las disposiciones allí contenidas tendrán efecto a partir del 1º de octubre de 1983.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 8 de agosto de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores

Rodrigo Lloreda Caicedo

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Edgar Gutiérrez Castro.